

San Ramón de la Nueva Orán, 02 MAR 2026

Expediente Electrónico N° ORA-178/2024.-

Resolución N° D-ORAN-077/2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación de revista de la Lic. María Eugenia Aparicio, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. María Eugenia Aparicio fue promocionada transitoriamente en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple en la asignatura Química General de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, mediante Resolución N° CA-SO-330/2024 y modificatoria Resolución N° SO-698/2024, a partir de la toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año o nueva resolución, con toma de posesión el 01 de abril de 2025, según Resolución N° SO-200/2025.-

Que, mediante Resolución N° CA-SO-091/2025 y modificatoria Resolución N° SO-154/2025, se otorga Aumento de Dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Lic. María Eugenia Aparicio en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, en la asignatura Química General de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, a partir de la toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año o nueva disposición, con toma de posesión el 03 de abril de 2025, según Resolución N° SO-201/2025.-

Que, corresponde prorrogar a la Lic. María Eugenia Aparicio la Promoción Transitoria en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple en la asignatura Química General de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, de la Facultad Regional Orán, a partir del 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.-

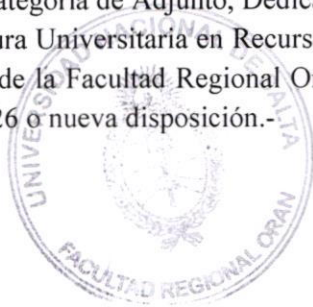
Que, asimismo se debe prorrogar a la Lic. María Eugenia Aparicio el Incremento Temporario de Dedicación Simple a Semiexclusiva en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, en la asignatura Química General de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, de la Facultad Regional Orán, a partir del 03 de abril de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.-

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Tener por prorrogada a la Lic. María Eugenia Aparicio la Promoción Transitoria en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple en la asignatura Química General de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, de la Facultad Regional Orán, a partir del 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.-





Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente Electrónico N° ORA-178/2024.-
Resolución N° D-ORAN-077/2026.-

ARTÍCULO 2°: Imputar la prórroga de la Promoción Transitoria en un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, liberado temporalmente por Licencia sin Goce de Haberes del Dr. Nahuel Zenón Wayllace, a partir del 04/04/2024, según Resolución N° CS-651/2015. Inciso I Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Orán. Cargo contemplado en la Resolución N CS-287/2025.-

ARTÍCULO 3°: Tener por prorrogada a la Lic. María Eugenia Aparicio el Incremento Temporario de Dedicación Simple a Semiexclusiva en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, en la asignatura Química General de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, de la Facultad Regional Orán, a partir del 03 de abril de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.-

ARTÍCULO 4°: Imputar el Incremento Temporario de Dedicación en un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, liberado temporalmente por Licencia sin Goce de Haberes del Dr. Nahuel Zenón Wayllace, a partir del 04/04/2024, expediente N° 11.200/2014. Resolución N° CS-507/2017 (Artículo 3°), Resolución N° R-601/2018 y Resolución N° CS-147/2018. Inciso I Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Orán. Cargo contemplado en la Resolución N CS-287/2025.-

ARTICULO 5°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal, Escuela de Ciencias Naturales para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic.ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA